



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-192-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 14 de Febrero de 2025

Referencia: RSE - EX-2021-120509607- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - PROF. UNIV. EN BIOLOGÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente EX-2021-120509607- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN BIOLOGÍA", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Escuela de Educación, según lo aprobado por Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 021/21 y N° 011/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que teniendo en cuenta ello, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de

estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que las actividades propuestas como alcances del título, guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN BIOLOGÍA", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Educación, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-44957875-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-44959271-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN BIOLOGÍA quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.02.14 17:16:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Escuela de Educación
TITULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN BIOLOGÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

1º AÑO/ PRIMER CUATRIMESTRE

01	Introducción a la Biología	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
02	Física I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
03	Matemática	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
04	Pedagogía General	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

1º AÑO/ ANUAL

05	Práctica Profesional Docente I	Anual	2	60	-	Presencial	
----	--------------------------------	-------	---	----	---	------------	--

1º AÑO/ SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Química General e Inorgánica	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
07	Introducción a la Astronomía y Ciencias de la Tierra	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
08	Física II	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
09	Educación Ambiental	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

2º AÑO/ PRIMER CUATRIMESTRE

10	Química Orgánica	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
11	Bioestadística	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
12	Ecología	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
13	Sujeto de la Educación	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	

2º AÑO/ ANUAL

14	Práctica Profesional Docente II	Anual	2	60	-	Presencial	
----	---------------------------------	-------	---	----	---	------------	--

2º AÑO/ SEGUNDO CUATRIMESTRE

15	Biología de los Microorganismos	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
16	Química Biológica	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
17	Política Educativa	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
18	Taller de Prácticas de Laboratorio	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	

3º AÑO/ PRIMER CUATRIMESTRE

19	Genética	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
20	Epistemología y Bioética	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
21	Biología Celular y Molecular	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
22	Didáctica General	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
23	Biología Vegetal	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

3º AÑO/ ANUAL

--	--	--	--	--	--	--	--

IF-2024-44957875-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
24	Práctica Profesional Docente III	Anual	3	90	-	Presencial	

3º AÑO/ SEGUNDO CUATRIMESTRE

25	Biología Animal	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
26	Didáctica de la Biología	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
27	Evolución	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
28	Taller de Metodología de Investigación Científica	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

4º AÑO/ PRIMER CUATRIMESTRE

29	Biología Humana	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
----	-----------------	---------------	---	----	---	------------	--

4º AÑO/ ANUAL

30	Residencia Docente	Anual	4	120	-	Presencial	
----	--------------------	-------	---	-----	---	------------	--

4º AÑO/ PRIMER CUATRIMESTRE

31	Fisiología Vegetal Comparada	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
32	Psicosociología de los Grupos Escolares	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	

4º AÑO/ ANUAL

33	Práctica Profesional Docente IV	Anual	2	60	-	Presencial	
----	---------------------------------	-------	---	----	---	------------	--

4º AÑO/ SEGUNDO CUATRIMESTRE

34	Educación para la Salud	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
35	Fisiología Animal Comparada	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

4º AÑO/ PRIMER CUATRIMESTRE

36	Taller de TIC en Biología	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
----	---------------------------	---------------	---	----	---	------------	--

4º AÑO/ SEGUNDO CUATRIMESTRE

37	Taller de Inglés Técnico	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
----	--------------------------	---------------	---	----	---	------------	--

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN BIOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2910 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-44957875-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Mayo de 2024

Referencia: EX-2021-120509607- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO-PROF.
UNIV. EN BIOLOGIA-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.02 12:53:47 -03:00

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.02 12:53:47 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN BIOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, ESCUELA DE EDUCACIÓN

*Enseñar, dentro de su campo, en la educación secundaria, institutos de educación superior y distintas modalidades, de acuerdo a lo que su formación disciplinar específica prevea.

*Planificar, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de su campo y en el marco de su actuación profesional, en la educación secundaria, institutos de educación superior y distintas modalidades, de acuerdo a lo que su formación disciplinar específica prevea.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-44959271-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Mayo de 2024

Referencia: EX-2021-120509607- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO-PROF.
UNIV. EN BIOLOGIA-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.02 12:55:26 -03:00

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.02 12:55:27 -03:00